

HUEPIL, 16 de Noviembre 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 1822 /2011
VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1-19.704, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administrativos del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, y el Artículo 41° del reglamento.
- d) El acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.
- e) Las ofertas recibidas a través del Portal www.chilecompra.cl. Para la adquisición 3309-22-1111."Insumos de Laboratorio".
- f) Decreto Alcaldicio N°180 de fecha 10 de Noviembre 201, donde adjudica a Nipro Medical Corporation, Rut. 59.077.290-9.
- g) Correo electrónico donde el Adjudicado aclara la anulación de la orden de comprar N°3309-628-SE11 de fecha 15/11/2011.
- h) De acuerdo a acta de Adjudicación, elaborada y firmada por la comisión evaluadora el segundo lugar lo obtuvo la empresa Distribuidora de Productos de laboratorio Diprolab Limitada.
- i) La disponibilidad de presupuesto del Depto Comunal de Salud 2011.

DECRETO

1. **Readjudíquese** la Adquisición Insumos de Laboratorio, Indicado en la letra h) de los vistos, por la suma de \$1.550.402 más iva al proveedor Distribuidora de Productos de Laboratorio Diprolab Limitada, Rut. **78.027.120-5** por ser el proveedor que cumple especificaciones técnicas.
 2. Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 2152204005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos"
 3. **PUBLÍQUESE** en el Portal de Chile compra.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JULIO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
- LHL/FMMB//FSF/rt